



ACTA
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

27 DE MARZO DE 2014

En Santiago, a 27 de marzo de 2014, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la quincuagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta quincuagésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió -, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Rossana Zurita Benavides; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el señor Julio Salas Gutiérrez, quien asume en esta sesión.

No asistieron a esta sesión la señora María Jesús Honorato, los señores Víctor Ulloa Zambrano, Pablo Monje Reyes Urrutia y José Ramón Correa Díaz, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Bienvenida nuevo representante Ministra del Trabajo
2. Cuenta Presidente
3. Temas estratégicos:
 - 3.1. Situación Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y Plan de apoyo
 - 3.2. Estrategia Comunicacional
4. Temas que requieren acuerdo de directorio
 - 4.1. Ampliación de alcance Centros
 - 4.2. Acreditación de Centros
 - 4.3. Habilitación de Evaluadores
 - 4.4. Recursos de reposición Centros
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la quincuagésima primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de enero de 2014.



En el segundo punto de la tabla, la secretaria ejecutiva informa que el 12 de marzo del presente año, presentó su renuncia al cargo de director de ChileValora don Juan Bennett Urrutia, quien integraba este cuerpo colegiado en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social. Adicionalmente, mediante Resolución Exenta N° 357 de 2014, la Ministra del Trabajo designó como su nuevo representante al director de Sence, don Julio Salas Gutiérrez, quien asume su cargo en esta sesión. El presidente y demás directores le dan la bienvenida al señor Salas y le agradecen su disposición a colaborar con este Sistema.

En el tercer punto de la tabla, el presidente da cuenta de las siguientes actividades:

- a) Tanto el presidente como la secretaria ejecutiva ya se han reunido con la nueva Ministra el Trabajo, Sra. Javiera Blanco, quien se ha visto muy motivada con el tema de la certificación de competencias laborales y ha manifestado una gran acogida a las solicitudes institucionales. Se está evaluando la posibilidad de que tanto ella como el Subsecretario del Trabajo puedan reunirse próximamente con este directorio.
- b) Adicionalmente, en el marco de difundir ChileValora y generar condiciones favorables para lograr una modificación a la ley constitutiva de este Sistema, el presidente y la secretaria ejecutiva se han reunido conjuntamente con los parlamentarios Nicolás Monckeberg y Carlos Montes. Adicionalmente, el presidente se reunió con el senador Andrés Allamand. Todos ellos manifestaron interés en la misión institucional y buena disposición a conocer las medidas legislativas propuestas para potenciar esta política pública y para impulsarlas desde la función particular que cada cual cumple dentro del Congreso.
- c) En el marco de la problemática de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, que se ahondará en extenso en esta sesión, el señor Swett se reunió con el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, para interiorizarse sobre las principales dificultades que está presentando la operación del centro vinculado a dicha entidad gremial.
- d) Por último, el presidente informa de su renuncia como vicepresidente de la Sofofa, que no afecta su representatividad en ChileValora, ya que ha sido confirmado en ese rol por el presidente de la Cámara de la Producción y el Comercio.

En el cuarto punto de la tabla, se presenta el primer tema de discusión estratégica, referido a la situación de los centros de evaluación y certificación de competencias laborales que se encuentran acreditados y la propuesta de plan de apoyo.

A modo de introducción, la secretaria ejecutiva señala que, de los 26 centros acreditados actualmente, 18 ya iniciaron sus actividades, desarrollando procesos de evaluación y certificación de trabajadores, principalmente con recursos de los Subsidios SENCE. Durante este período de funcionamiento, han presentado distintos tipos de dificultades y/o desafíos, los que se pueden agrupar en 4 ámbitos:

1.- Régimen de inhabilidades: La inhabilidad que impide a los centros evaluar y certificar a los egresados de entidades relacionadas, desincentiva el trabajo articulado y de colaboración con los OTEC que existen en las asociaciones gremiales que también han formado centros, lo que implica que cada Centro debe generar sus propias acciones y muchas veces partir desde cero en la promoción de la certificación en su sector. Asimismo, esta inhabilidad desincentiva el ingreso al mercado de la certificación de las asociaciones gremiales que tienen OTEC, ya que éstas privilegian seguir capacitando a los trabajadores de su sector. Por último, la inhabilidad que impide que los relatores de OTEC se desempeñen como evaluadores de competencias laborales, restringe



fuertemente el mercado de especialistas sectoriales y somete a los centros a una alta rotación de su personal calificado.

2.- Financiamiento: Aquí se advierten diversos problemas: La ley estipuló que para el uso de la franquicia tributaria en evaluación y certificación, siempre debe haber cofinanciamiento por parte de las empresas, ya que sólo se puede descontar vía franquicia hasta un 90% del costo del proceso, mientras que por capacitación se puede descontar hasta el 100%. Por otro lado, para las OTIC no existe incentivo en intermediar recursos para certificación a través de la franquicia tributaria, por dos razones: primero, porque sus ganancias pueden ser de un máximo de un 5% respecto del monto global que intermedian, versus las ganancias que pueden obtener por intermediar recursos para capacitación, que es de un máximo de 15%; y segundo, porque la ley les prohíbe destinar más de un 15% del total de recursos que intermedian al mismo centro. Si se considera que más del 80% de los recursos de capacitación vía franquicia son gestionados a través de los OTIC, es fácil explicar que este instrumento tenga un muy bajo uso en el caso de la certificación. Lo anterior ha provocado una alta dependencia económica desde los Centros de los bonos Sence y de las becas OTIC para desarrollar los procesos de evaluación y certificación. Adicionalmente, el valor de referencia del valor proceso franquiciable y del subsidio SENCE para los procesos de evaluación y certificación, ha sido de \$ 30.000 por UCL, lo que está por debajo de los valores que se utilizaron en la fase transitoria (\$50.000 por UCL) y los que fueron recomendados por un estudio elaborado por la Universidad Federico Santa María (\$68.000 por UCL). Durante el 2014, dicho valor subió a \$40.000 por UCL luego de una solicitud efectuada por ChileValora a las autoridades de Sence el 2013.

3.- Posicionamiento y Difusión. Tanto la marca de ChileValora como el servicio de certificación de competencias laborales, no son aún suficientemente conocidos, por lo que transmitir sus ventajas y convencer sobre sus beneficios, se hace difícil para los centros, tanto con los empresarios como con los dirigentes sindicales. Lo anterior requiere de una estrategia comunicacional que apunte en este sentido, teniendo como foco el apoyo a los centros.

4.- Gestión. Entre las principales dificultades, se advierte que los centros carecen de equipos de venta que gestionen la relación con sus clientes actuales y potenciales, así como de una estrategia que les permita enfrentar situaciones de crisis que derivan principalmente de la necesidad de revisar sus estructuras de costos o de la mayor o menor prioridad que le dan los directorios de las asociaciones gremiales de las que dependen. También presentan dificultades para gestionar sus procesos y el recurso humano del que disponen, especialmente considerando la alta rotación de evaluadores a la que se han visto sometidos. Por otro lado, ChileValora también requiere mejorar algunos aspectos de gestión: articular de mejor manera la relación entre los OSCL y los centros para lograr una mayor coordinación; mejorar la comunicación con los centros, acelerando los tiempos de respuesta a sus requerimientos; agilizar los procesos de acreditación, ampliaciones de alcance y formación y habilitación de evaluadores; lograr un mayor equilibrio entre el apoyo a la gestión de los Centros y la supervisión a los mismos, reconociendo su situación actual.

Concluye este análisis la secretaria ejecutiva, señalando que, conforme a los ámbitos anteriormente mencionados, los 18 centros en operaciones se pueden clasificar inicialmente en tres grupos: 11 centros (61%) presentan un funcionamiento normal, con procesos de evaluación en ejecución; 4 centros (22%) se encuentran en estado de alerta, con un bajo nivel de operación; y 3 centros (17%) se encuentran en situación crítica, con



bajo o nulo funcionamiento y con recursos limitados para seguir operando. Si bien los que presentan dificultades no son la mayoría, no se puede dejar de considerar que los 3 en estado crítico pertenecen a grandes asociaciones gremiales, de los cuales se habría esperado mayor solidez en su funcionamiento, y que los 4 que se encuentran en estado de alerta, están acreditados en un sector complejo, como es el minero, y que su principal dificultad ha sido que sus potenciales clientes declaran no estar interesados en certificar los perfiles completos, dado que la realidad de cada empresa es distinta en la forma de operacionalizar las funciones laborales que están contenidas dentro de cada perfil laboral. En algunos casos, un perfil laboral contiene diversas funciones o cargos dentro de la empresa, por lo que es muy difícil que un solo trabajador pueda demostrar su desempeño en todas ellas. Esta situación ya está siendo conversada con el OSCL del sector para evaluar la pertinencia de esta observación.

Teniendo en consideración este análisis, se presenta una propuesta de plan de apoyo a la gestión de los centros, que considera cuatro medidas principales: (1) Ajustar la estructura interna con la creación de una nueva unidad de trabajo en ChileValora para potenciar el mercado de la certificación. (2) La implementación de una nueva estrategia comunicacional con foco en la certificación. (3) El alineamiento con las prioridades del nuevo programa de gobierno. Y (4) El diseño de un plan de acción específico para cada sector o subsector en coordinación con los centros acreditados.

Respecto de los ajustes internos, se propone la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora, mediante la creación de una nueva área de Relaciones Institucionales y Gestión de Nuevos Negocios, cuyo foco será el modelo de negocios de los centros y la búsqueda de clientes y recursos de financiamiento para la certificación. De este modo, el área de Centros y Evaluadores se concentrará en la acreditación, el apoyo a la gestión interna de los centros y en la supervisión de temas críticos.

Por su parte, la nueva estrategia comunicacional propone 3 focos de acción: apoyar la generación de demanda de certificación a través de los centros acreditados, realizar acciones de relacionamiento público para la modificación del marco legal de ChileValora, y difundir la certificación de competencias y el Sistema, para aumentar su posicionamiento entre la opinión pública y los actores relevantes.

Respecto del alineamiento con el nuevo programa de gobierno, se está trabajando con el Gabinete de la Ministra del Trabajo en la elaboración de una propuesta de trabajo que permita incorporar la certificación de competencias a la Meta Presidencial de capacitar a 300.000 mujeres y 150.000 jóvenes dentro del período. Con esto se espera poder ampliar el impacto de la certificación, focalizando en los sectores que tendrán mayor financiamiento público y así potenciar a los Centros. Además, se está solicitando al Ministerio del Trabajo que se redestinen nuevos recursos de financiamiento para el subsidio a la certificación el año 2014.

Por último, se trabajará en conjunto con cada Centro - de acuerdo a su situación actual - un plan de trabajo sectorial que permita acordar las acciones necesarias para enfrentar sus dificultades, generar nuevos negocios y posicionarlos en sus respectivos sectores productivos.

Se ofrece la palabra a los directores, quienes coinciden con el análisis y declaran su voluntad de apoyar a los centros, especialmente a aquellos que se encuentran en situación crítica.



El señor Echeverría señala que algunos de los aspectos legales que están generando las dificultades, fueron advertidas como un problema desde un inicio de la instalación del Sistema, específicamente el régimen de inhabilidades que aplica a los centros y a los evaluadores, por lo que este análisis ratifica la necesidad de abordarlos a través de una modificación legal. El señor Swett celebra los ajustes internos que está realizando la administración porque precisamente uno de los comentarios que ha recibido de los centros es que ChileValora ha puesto demasiado foco en el control de la calidad y muy poco en el apoyo a su gestión. El señor Salas informa que el nuevo programa de gobierno incluye una modificación al sistema de capacitación, que se quiere abordar con seriedad a partir del segundo año de gestión y que, a su juicio, ello debería impactar positivamente en el sistema de certificación, por cuanto mayor credibilidad y transparencia en los organismos operadores de la capacitación, debería significar lo mismo para los centros. Respecto del tema de la certificación parcial de los perfiles, se coincide en que un perfil más completo y transversal favorece al trabajador, pero no necesariamente responde a las necesidades de la empresa, por lo que es necesario buscar una solución intermedia que apunte al cumplimiento de los fines del Sistema. El señor Araya sugiere que la estrategia comunicacional que se ha diseñado para apoyar a los centros, sea trabajada en conjunto con estos, de modo que la difusión responda a los aspectos que ellos necesitan. También sugiere aprovechar espacios no tradicionales de difusión y en tal sentido ofrece compartir con ChileValora el stand que la Confederación de Camiones tendrá en la Feria Internacional del Transporte, que se realizará en Espacio Riesco en el mes de mayo del presente año. Se agradece y acoge este ofrecimiento del director Araya.

Concluye el señor Swett, señalando que sería interesante invitar al directorio a algunos de los centros que están en cada una de las tres situaciones de funcionamiento, para escuchar sus puntos de vista y compartir la búsqueda de soluciones. Los demás directores manifiestan su acuerdo.

Atendido que el plan de apoyo a los centros considera la incorporación de una nueva área a la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora, lo que supone modificar su Reglamento Interno, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

Primero: Modifíquese la estructura orgánica interna de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora, en el sentido de crear una nueva área de Relaciones Institucionales y Gestión de Nuevos Negocios.

Segundo: Modifíquese en tal sentido los artículos 13 y 14 del Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva.

Tercero: Publíquese el nuevo organigrama institucional en la página web y el sitio de Gobierno Transparente.”

Atendida la hora de término de la presente sesión, se decide postergar el segundo tema de discusión estratégica referido a la Estrategia Comunicacional, para alcanzar a abordar los temas que requieren acuerdo.

En el quinto punto de la tabla, la Secretaria Ejecutiva presenta los temas que requieren acuerdo de los directores.



En primer lugar, se presentan las solicitudes de ampliación de alcance de tres Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:

1.- Bureau Veritas Certification Chile S.A. Solicita ampliar su alcance a 21 nuevos perfiles, de los cuales 14 son de los mismos subsectores en que está acreditado, esto es, Frutícola, Agrícola Transversal y Supermercados, y 7 del subsector Agricultura Familiar Campesina. Con la solicitud aumenta su cobertura de perfiles a un 47% en los subsectores seleccionados. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 69,3%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada. En mérito a los antecedentes presentados y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro Bureau Veritas Certification S.A.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO. MODIFIQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, previa firma del acta de compromiso correspondiente.”

2.- Universidad Técnica Federico Santa María. Solicita ampliar su alcance a 3 perfiles en el sector Minero, en los subsectores Mantenimiento Mecánico, Mantenimiento eléctrico-instrumentista y Mediana Minería. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 79,3%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada. En mérito a los antecedentes presentados y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro Universidad Técnica Federico Santa María.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO. MODIFIQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, previa firma del acta de compromiso correspondiente.”

3.- ASIMET Asesorías S.A. La ampliación solicitada considera 9 perfiles en los sectores Metalmeccánico, Minero y Logística, con lo que la cobertura promedio alcanza al 25.7% de dichos subsectores. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 63,6%, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada. En mérito a los antecedentes presentados y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS DEL AÑO DOS MIL CATORCE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance del Centro Asimet Asesorías S.A.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO. MODIFÍQUESE el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, previa firma del acta de compromiso correspondiente.”



En segundo lugar, se presentan las solicitudes de acreditación de dos Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Los antecedentes en detalle de cada postulante fueron publicados en la intranet con la debida anticipación. Se recuerda que el puntaje de corte establecido en bases para recomendar la acreditación es de un 60%.

1.- Nombre del postulante: Evacercom Limitada. Solicita ser acreditado en los sectores de Turismo y Metalmecánico, en un total de 35 perfiles, de los cuales 17 son de los subsectores alojamiento y gastronomía y 18 de los subsectores Mantenimiento, Operación y Fabricación y Mecanizado. El alcance solicitado representa una cobertura promedio a nivel de subsectores de 49,3% de los perfiles del catálogo. Las oficinas administrativas del Centro tienen sede en la ciudad de Temuco. El postulante obtuvo un porcentaje final de 65% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación. En mérito a los antecedentes expuestos y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS DEL AÑO DOS MIL CATORCE:
PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Evacercom Limitada.
SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.
TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.”

B.- Nombre del postulante: Servicios Industriales INTEGRA Ltda. Solicita ser acreditado en el único perfil del subsector Asistentes de la Educación del sector Educación, que corresponde al “Inspector Institución Educacional”. Ello representa una cobertura promedio a nivel de subsectores de 100%. Las oficinas administrativas del Centro tienen sede en la ciudad de Concepción. El postulante obtuvo un porcentaje final de 67,4% en la evaluación, conforme al detalle previamente publicado en la intranet, por lo que la Secretaría Ejecutiva recomienda su acreditación. En mérito a los antecedentes expuestos y previamente publicados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:
PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de acreditación del postulante Servicios Industriales Integra Limitada.
SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de la convocatoria.
TERCERO: INGRÉSESE al postulante al Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación.”

En tercer lugar, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 11 personas como evaluadores de competencias laborales, presentadas por la Universidad Técnica

Federico Santa María, cuyo listado y detalle por perfiles y subsectores fue entregado a los directores y publicado en la intranet, con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL CATORCE: HABILÍTENSE como evaluadores de competencias laborales, las 11 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

Siempre dentro del tema de los centros, se informa que a la fecha se han recepcionado 3 recursos de reposición, correspondiente a postulantes cuya acreditación fue rechazada. Los antecedentes están en evaluación y serán presentados en la próxima sesión.

En el punto Varios, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas; las actividades realizadas en el componente de cooperación internacional; y el calendario de las próximas sesiones. Se hace énfasis en el evento de lanzamiento del marco de cualificaciones, que se realizará el martes 8 de abril. Confirman su asistencia los directores Rossana Zurita, Julio Salas y Bernardo Echeverría. Este último hará discurso en representación del directorio.

Atendida la hora de término de la convocatoria, se da término a la quincuagésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


ALFONSO SWETT OPAZO


JUAN ARAYA JOFRÉ


JULIO SALAS GUTIÉRREZ


BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL


ROSSANA ZURITA BENAVIDES




XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe